

113

bava de concluirse, fue visto dho. Oficio en Cavildo  
de Ocho de Enero del propio año, y acordó quedar  
en su inteligencia. = En doce de Junio de mil ochocientos  
seis, insistió el Sr. D. Martin de Panay en q.  
se volviese a hacer el encavaram<sup>to</sup>, y visto en Cavildo  
de veinte y ocho de Julio del propio año el referido  
Oficio acordó q. luego q. se huviesen recibido las  
cuentas de dho. cometido se huviesen presentes para  
con conocimiento poder proceder a dho. encavara-  
miento. = Con posterioridad ocurrió la Sagrada Reso-  
lucion contra el tirano de la Europa, y epidemias su-  
pidas en esta Ciudad q. han dado margen al retardar de  
la evaguacion de dhas. cuentas, y aunque con fecha  
quinze de Octubre de mil ochocientos catorce, se presentó  
el Sr. D. Antonio de Elola Intendente de Murcia  
para q. abonase este Ayuntamiento la cantidad de veinte  
y cinco mil novecientos rs. por los años desde mil ochocientos  
hasta el de trece ambos inclusivos, y al respecto de mil ochocientos  
cinuenta rs. segun la obligacion q. con anterioridad  
se hallava por escritura, le contesto havia comisionado a  
uno de sus Capitanes para q. revisase e inspeccionase  
las cuentas q. se hallavan pendientes de dho. ramo, y que  
segun el resultado se dixese a dho. Intendente con toda cla-  
ridad lo q. correspondiese acerca del indicado devito. = Has-  
ta el dia se ha estado trabajando en la finalizacion y chan-  
celacion de dhas. cuentas, y por su resultado aparece al-  
canzados el Depositario de Penas de Camara D. Pedro Vall,  
en la cantidad de quatrocientos catorce y diez mar. q. ha  
suplicado deviendo en concepto de encavaramiento desde el

